



Ciudad de México, a 04 de junio de 2025

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA.

P R E S E N T E

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo que dispone el artículo 29, inciso D, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como de los artículos 5 fracción I, 79 fracción XII, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, A FORTALECER, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE INUNDACIONES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA GENERAR UNA RED DE SISTEMAS DE DRENAJES MÁS EFICIENTES Y PROFUNDOS, QUE PERMITAN DESVIAR EL AGUA PLUVIAL A UN SISTEMA DE MAYOR CAPACIDAD PARA SU REÚSO, EVITANDO ASÍ SU DESCARGA EN EL CANAL DE LA COMPAÑÍA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El próximo pasado lunes 2 de junio en la Ciudad de México se registraron lluvias de las que se han denominado "lluvias atípicas", por lo que la



Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA), en coordinación con las 16 Alcaldías y diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, desplegó el Operativo Tlaloque 2025, a efecto atender las zonas afectadas por las inundaciones.

Según datos de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, la intensidad de la lluvia registrada este lunes, no se había presentado desde 2017, año en el cual tomó conocimiento de alrededor de doscientas inundaciones y/o encharcamientos.

Esta vez la Secretaría reportó 76 incidentes, los cuales se distribuyeron en 13 de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, incluyendo Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, donde las zonas de mayor precipitación alcanzaron hasta 70 milímetros de lluvia.

La Calzada Ignacio Zaragoza y el Viaducto Miguel Alemán, en su cruce con Francisco del Paso y Troncoso, fueron de las dos vialidades más afectadas por las intensas lluvias, debido al nivel del agua alcanzado, donde se quedaron atrapados algunos vehículos y se tuvo que rescatar a algunos conductores que quedaron en el interior de sus vehículos.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Las lluvias atípicas que se registraron el pasado lunes 2 de junio provocaron inundaciones y caos en varios puntos de nuestra ciudad, siendo la zona oriente la más afectada por este fenómeno meteorológico.

En la alcaldía Iztapalapa, particularmente en las colonias La Colmena, Ermita Zaragoza, Ejidos de Santa María Atzahuacán y Ejército de Oriente, las intensas lluvias del pasado lunes, diversas viviendas se vieron afectadas, donde vecinos de la zona reportaron daños en sus bienes muebles e



inmuebles, razón por la cual decidieron bloquear por más de tres horas, durante la mañana y la tarde del martes 3 de junio, la calzada Ignacio Zaragoza.

Tras los hechos ocurridos durante la tarde y noche del pasado lunes 2 de junio, un día después la Jefa de Gobierno, Clara Brugada, señaló que después del registro de las precipitaciones se activó con éxito el "Plan Tlaloque" y comentó que se logró cumplir el objetivo principal de prevenir y atender las inundaciones derivadas de ese fenómeno meteorológico.

"Tenemos, podríamos decir, resuelto el tema" afirmó la Jefa de Gobierno Clara Brigada, pero es evidente que el problema no está resuelto, año tras año la Ciudad de México, padece de inundaciones y caos vial en temporada de lluvias y hay zonas en las que se acentúa este problema, debido a su condición geográfica o problemas de la infraestructura, especialmente en diversas zonas de su muy querida y durante varios años gobernada alcaldía Iztapalapa.

Sin regateos reconocemos los esfuerzos institucionales que realiza el gobierno de la Ciudad de México al implementar antes estos fenómenos meteorológicos el "Plan Tlaloque", pero no podemos coincidir en afirmar que se cumple con su objetivo principal de prevenir y atender las inundaciones.

Quizá, podemos conceder que hubo una atención oportuna de las inundaciones, siempre y cuando se brinde todo el apoyo necesario y de forma oportuna a las familias afectadas por las inundaciones, sin embargo, de ninguna manera podemos coincidir en que se ha cumplido con el objetivo de prevenir las anegaciones.

Minimizar los problemas no contribuye en nada a encontrar soluciones, el problema de las inundaciones, como muchos otros, tiene diversos factores que las provocan, como lo son las lluvias atípicas, cada vez más típicas de la capital; la gran cantidad de basura que se arroja a la vía pública y que al ser arrastrada por la lluvia taponea las coladeras y registros de las vías

primarias y secundarias; deficiencias en la red de drenaje y otros factores que interviene en esta problemática.

En tal sentido consideramos necesario:

- Fortalecer a través de la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) la estrategia institucional de atención y prevención de encharcamientos e inundaciones.
- Fortalecer a través de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), en coordinación con la oficina de Comunicación Social de la Jefatura de Gobierno, la difusión de la Alerta Amarilla por pronóstico de lluvias intensas; a fin de que la población pueda tomar precauciones.
- Fortalecer a través de la Secretaría de Medio Ambiente la promoción de campañas para concientizar a la población sobre el problema de la basura, para promover la responsabilidad individual y social de evitar depositar la basura en la vía pública.
- Fortalecer a través de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, en coordinación con las Alcaldías, acciones comunitarias de limpieza de espacios públicos, la promoción de campañas educativas sobre el manejo de residuos sólidos y hábitos de consumo responsables.
- Revisar a través de la Secretaría de Obras y Servicios de la ciudad de México y en su caso subsanar las anomalías que presenta la red de drenaje de las zonas más afectadas por las intensas lluvias, así como programar trabajos preventivos de desazolve de vías rápidas y ejes viales.

Desde hace meses, autoridades federales tienen alertas de riesgo por inundación en al menos 80 puntos de la CDMX; muchos de ellos resultaron afectados el pasado lunes de junio por la tormenta que azotó la capital.

Los estragos –como la suspensión del servicio del transporte público, incluida la Línea A del Metro; coches bajo el agua; caída de árboles y anegación en instalaciones de dependencias públicas– se prolongaron hasta 24 horas.



De acuerdo con el Atlas Nacional de Riesgo, la zona sureste de la capital, que comprende alcaldías como **Iztacalco, Iztapalapa, Tlalpan, Xochimilco y Tláhuac, son las más susceptibles de inundaciones.**

En esas alcaldías se registraron las peores inundaciones tras la tromba del lunes en el Valle de México. De hecho, varios puntos identificados en el Atlas del gobierno federal coinciden con que registraron mayor afectación.

Tal es el caso de los puntos ubicados sobre **Calzada Ermita Iztapalapa, Ignacio Zaragoza, Circuito Interior y Viaducto**, entre otros.

Se trata, por ejemplo, de Ermita y Lázaro Cárdenas, colonia Santa María Aztahuacan; Ermita y Eje 5 Sur, colonia Santa Martha; la parte baja del Puente de la Concordia, en la salida a la autopista México-Puebla.¹

En Iztacalco, un punto crítico fue el Viaducto Río de la Piedad, donde una inundación alcanzó 1.80 metros de profundidad y dejó 11 vehículos varados. Al menos 15 personas tuvieron que ser rescatadas por personal de la SSC y civiles.

Iztapalapa, una de las alcaldías más afectadas, reportó al menos cuatro encharcamientos severos. Destaca la unidad habitacional "La Colmena", donde el agua alcanzó hasta 1.20 metros al interior de viviendas ubicadas a desnivel. También en Calzada Zaragoza un camión de pasajeros quedó varado por una inundación de 1.20 metros; 15 personas fueron rescatadas con apoyo de lanchas neumáticas.

En Azcapotzalco, se reportaron cinco encharcamientos importantes. El más grave ocurrió en la colonia Un Hogar para Cada Trabajador, donde seis viviendas fueron afectadas, algunas con niveles de agua de hasta 40 cm al interior.

¹ <https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2025/06/04/inundaciones-en-cdmx-se-pudieron-evitar-autoridades-fueron-alertadas/>



En Tlalpan, el colapso de la red de drenaje en una privada de la colonia Granjas Coapa provocó daños al interior de al menos 20 viviendas.²

Frente a estos fenómenos meteorológicos, lo más importante es reforzar las estrategias de prevención de inundaciones y no quedarse solamente con la estrategia de atención, es necesario prevenirlo desde el origen.

La integridad física y patrimonial de las personas que habitamos y transitamos en Ciudad de México sigue siendo una de nuestras principales preocupaciones.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 122, apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la letra dice:

Artículo 122. La Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

A. El gobierno de la Ciudad de México está a cargo de sus poderes locales, en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual se ajustará a lo dispuesto en la presente Constitución y a las bases siguientes:

(...)

II. El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad. Sus integrantes deberán cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, según los principios de

² <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/afectaciones-por-lluvia-en-cdmx-inundaciones-caida-de-arboles-derrumbes-y-deslizamiento-de-tierra-recuento-de-los-danos/>



mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años.

SEGUNDO.- Que la Constitución Política de la Ciudad de México estipula:

ARTÍCULO 14

CIUDAD SEGURA

A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil

Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos. (...)

B. (...)

TERCERO.- Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, estipula:

Artículo 99. El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen

el consenso de sus integrantes, a través de:

(...)

II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso,

en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus

relaciones con los otros poderes de la de la Ciudad,



organismos públicos, entidades federativas, municipios y Alcaldías, y

Artículo 101. Sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere las fracciones del I al V del artículo anterior, aquellos asuntos que sean presentados previamente por la o el Diputado promovente ante la Mesa Directiva como de urgente y obvia resolución.

Las proposiciones calificadas por el Pleno de urgente u obvia resolución, serán discutidas y votadas inmediatamente por éste. En caso de no ser así calificadas, a la o el Presidente las turnará a la o las Comisiones;

Por lo expuesto y fundado anteriormente someto a su consideración un Punto de Acuerdo bajo los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta atenta y respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, y a la Jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina, a fortalecer, a través de la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, la estrategia de prevención de inundaciones, mediante la ejecución de las obras necesarias para generar una red de sistemas de drenajes más eficientes y profundos, que permitan desviar el agua pluvial a un sistema de mayor capacidad para su reúso, evitando así su descarga en el Canal de la Compañía, para lo cual se deberá considerar como mínimo llevar a cabo estudios técnicos en la zona, obras de drenaje profundo, así como desvincular el Canal de la Compañía y fomentar la colaboración institucional con el Gobierno del Estado de México.



SEGUNDO. Se exhorta atenta y respetuosamente a la Jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina, a fortalecer e intensificar, a través de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, en coordinación con la oficina de Comunicación Social de la Jefatura de Gobierno, la difusión de la Alerta Amarilla por pronóstico de lluvias intensas; a fin de que la población pueda tomar precauciones.

TERCERO. La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, deberá presentar un informe sobre las acciones ejecutadas en los primeros 6 meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la presente proposición.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a de junio de 2025

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olivia Garza", is written over a horizontal line.

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
Integrante del Partido Acción Nacional

Título	INUNDACIONES
Nombre de archivo	P.A._PREVENIR_INUNDACIONES_bis.docx
Id. del documento	446ba496587744000b12b7a7a1eceb17b8db4f00
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	06 / 09 / 2025 17:00:40 UTC	Enviado para firmar a Olivia Garza (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx) por olivia.garza@congresocdmx.gob.mx. IP: 201.141.125.250
 VISTO	06 / 09 / 2025 17:12:49 UTC	Visto por Olivia Garza (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.125.250
 FIRMADO	06 / 09 / 2025 17:13:20 UTC	Firmado por Olivia Garza (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.125.250
 COMPLETADO	06 / 09 / 2025 17:13:20 UTC	Se completó el documento.